



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 10/2006

MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Informa Nivia Palma, vicepresidenta ejecutiva	3
Informa Susana Simonetti, secretaria ejecutiva subrogante	4
Informa M. Elena Noël, encargada área de patrimonio natural	5
Comisión de Patrimonio Histórico	6
Comisión de Patrimonio Arqueológico	9
<i>Solicitudes</i>	11
<i>Informes</i>	13
<i>Varios</i>	16
<i>Consejos Asesores</i>	18
Comisión Patrimonio Natural	20
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	20
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	21
<i>Varios</i>	21
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	21
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	33
<i>Comisión Valparaíso</i>	41

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Laura Gómez, Bárbara de Vos, Paola González, María Eugenia Barrientos, Marta Cruz-Coke, María Eliana Ramírez, Verónica Serrano, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, Juan Benavides, José Chapochnik, Eugenio Cienfuegos y la Secretaria Ejecutiva Subrogante Srta. Susana Simonetti.

Asistió además la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes, el Mayor Sr. Rodrigo Ortiz del Ministerio de Defensa Nacional –en representación del Coronel Reveco–, la Sra. Perla Fontecilla de Depto. Jurídico del Mineduc.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Sra. María Elena Noël, Sra. Ximena Alcavil, Sr. Claudio Herrera, Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Sr. Pedro Pierry del Consejo de Defensa del Estado.

TABLA

1. En el nombre de la Constitución y la Ley, la Vicepresidenta Ejecutiva abre la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales.

2. Se consulta si existen observaciones al Acta del mes de octubre.

No existen observaciones. Se aprueba.

Informa Nivia Palma, vicepresidenta ejecutiva

3. La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva da las excusas por la ausencia del Secretario Ejecutivo en la sesión, por encontrarse en comisión de servicio en Pasto, Colombia por el tema del Camino del Inca.

4. Se informa sobre la visita a terreno al Archipiélago de Chiloé realizada por la Vicepresidenta Ejecutiva en conjunto con la Directora Nacional de Arquitectura del MOP, Consejera Sra. Verónica Serrano, el Secretario Ejecutivo del CMN y el arquitecto Sr. Christian Matzner.

La Sra. Palma informa que se reunieron con los directivos de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé y se afinaron varios acuerdos. Se dio a entender claramente que el CMN tiene una postura de mucho respeto por el trabajo que se realiza. Se realizaron varias reuniones y se visitó Castro, Aldachildo, Vilupulli (por fuera) y Rilán.

Informa además que se sostuvo una reunión con el Obispo de Ancud, quien a diferencia de su antecesor, cuya gestión tuvo la conservación del patrimonio cultural como lineamiento, cumple su labor con un claro énfasis en la misión pastoral.

El otro tema crucial es el de las comunidades. Es un hecho que la condición de Monumento Nacional y de Sitio del Patrimonio Mundial tiende a producir una especie de

enajenación de las comunidades; sienten que las iglesias ya no les pertenecen, que ya no pueden hacer en ellas lo mismo que antes.

La Sra. Vicepresidenta manifiesta que como CMN debemos preocuparnos de solucionar esta situación con las comunidades; trabajar en esa línea y reflexionar al respecto. Un ejemplo que refleja esta situación es la arraigada costumbre de prender velas en las iglesias; el tema no es prohibir esta costumbre, sino el enfoque a la situación planteada, y la necesaria apertura para compatibilizar estos usos con los imperativos de la seguridad y conservación. Lo anterior, considerando que la lógica de las comunidades no es la misma del CMN, o incluso del Obispado y la Fundación. También está el tema de la excepcional y muy valiosa institución que tienen las iglesias de Chiloé en la figura del fiscal, que juega un rol esencial que se debe respetar y relevar.

La Sra. Palma agrega que como CMN debemos hacer una Jornada para analizar estos temas tan fundamentales y a su vez tener claridad en que las comunidades deben participar y son un factor esencial a considerar en nuestra gestión.

La consejera Sra. Verónica Serrano, junto con ratificar que la DAMOP el próximo año aportará importantes recursos a las Iglesias, pone otro ejemplo en la línea de lo que señala la VE. Informa que el Sr. Obispo estaba desconforme con la decisión del Consejo que rechazó la solicitud de instalar una reja de protección en el frontis de la Iglesia de Rilán. La consejera agrega que ciertamente esta reja era mala estéticamente, pero sí cumplía con el objetivo de la protección, por lo tanto se acordó con el Sr. Obispo que se sometería a reconsideración. Es así como en el marco de la Comisión de Arquitectura se ha acogido la propuesta de la Dirección de Arquitectura, en orden a elaborar ella un proyecto más idóneo, que se someterá nuevamente a análisis en el Consejo.

La consejera informa que se avanzó en algunos casos y se propone la designación de un Visitador del Consejo de Monumentos nacionales que trabaje una guía de manejo para las iglesias en general, que sirva de pauta para su gestión, con participación de las comunidades.

La Sra. Nivia Palma señala que la guía de manejo debe hacerla CMN.

Informa Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (subrogante)

5. Se presentan las excusas del Sr. Oscar Acuña, quien ha debido concurrir a una Reunión Técnica convocada por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en Colombia, sobre el Proceso de Nominación Multilateral del Camino Principal Andino / Qhapaq Ñan (Camino del Inca) como Sitio del Patrimonio Mundial. Dicha iniciativa será expuesta *in extenso* durante la próxima sesión (diciembre).

6. Se ha preparado la versión final del documento Marco Regulador de las CAMN; se ha enviado por correo electrónico; se cuenta con copias en papel hoy, y a menos que haya objeciones queda fijado como texto definitivo.

Efectivamente se presentan objeciones y observaciones; algunos consejeros comentan que son muchos integrantes; que las CAMN quedarán con más integrantes que el propio CMN; que instituciones que son asesoras en CMN serán titulares en las CAMN; que debe prevenirse eso si este Marco Regulador dará cuerpo a una futura ley. Se explica que la composición de las CAMN es antecedida por la expresión "en lo posible": la mayor parte no puede integrar todos esos representantes porque no todas las respectivas entidades tienen presencia en la región o provincia. Además, se agrega que este Marco Regulador, tal cual, no será la ley que de presencia regional al CMN.

En cuanto a la participación de entidades privadas se reafirma su pertinencia en las CAMN: es un valor que CMN las incorpore y ese valor debe mantenerse a nivel de las CAMN.

Luego de la discusión, el documento se aprueba de manera definitiva, por unanimidad, con la introducción de los siguientes cambios:

- Se elimina en la composición al integrante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, porque esta entidad no tiene filiales en las regiones.
- Los Coordinadores deben ser nombrados por la VE.
- Se elimina el párrafo relativo a la posibilidad de remunerar a los Coordinadores.
- Debe redactarse mejor los párrafos que expresan que el Presidente de la CAMN sí puede tener un representante, al contrario de los integrantes que no pueden hacerse representar por terceros.
- Sin perjuicio de lo anterior, debe darse la posibilidad de que entidades como el Consejo de Defensa del Estado cuenten con representantes alternos, es decir, más de uno, claramente individualizados, que participen en las sesiones individualmente (no los dos).
- En materia de funciones, la letra d) relativa a proponer medidas, debe indicar que esa propuesta es al CMN. Las letras a) y b), relativas a la elaboración de expedientes y a la confección del catastro, deben ser antecedidas por la expresión “colaborar con” o “apoyar”, o sus equivalentes.

7. En materia de CAMN, se ha recibido la renuncia del Sr. Mauricio Quercia a su rol como SE –ahora “Coordinador”- de la Comisión Asesora de la XII Región de Magallanes, la cual se debe a su gran cantidad de responsabilidades y actividades. Se está en la búsqueda de un nuevo Coordinador. Se aprovecha de destacar el aporte voluntario de varios de estos coordinadores que han asumido esta labor de manera no remunerada y bajo difíciles condiciones.

La VE pide que se le remita una carta de agradecimiento, lo que se aprueba.

8. No se han recibido decretos durante el corto período que medió entre esta sesión y la anterior.

9. Recepción de Actas de las CAMN: se han recibido las actas de las sesiones de las Comisiones Asesoras que se pasa a indicar:

Provincia de Iquique	✓ Agosto 2006
	✓ Octubre 2006
VII Región del Maule	✓ Octubre 2006
Provincia de Osorno	✓ Octubre 2006
Provincia de Valdivia	✓ Octubre 2006

10. Para mejor información de los Consejeros que se han incorporado recientemente, se explica que tradicionalmente los integrantes de CMN han contado con una credencial, si lo quieren. Los consejeros que no tienen credenciales de CMN y que desean contar con una se les pide entregar una foto a color con nombre y rut de 3 por 2,5 cms. para confeccionarlas. También, si lo quieren, pueden pedir tarjetas de presentación.

Informa M. Elena Noël, encargada área de patrimonio natural

11. Visita a Isla de Pascua a pedido de la Gobernadora, para participar en la reunión de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA). Concurrieron el SE Sr. Acuña y la que informa.

En efecto, en esta ocasión se tuvo ocasión de conversar sobre diversas inquietudes existentes en torno a los mecanismos de comunicación recíproca en el ámbito de las autorizaciones arqueológicas que se dan a investigadores en la Isla. A este respecto se acordó que el Consejo remitirá los listados de las autorizaciones arqueológicas vigentes y de las que se otorguen a la Gobernación de Isla de Pascua, manteniéndolas al día. Además, la Gobernación transmitirá al Consejo las observaciones que puedan existir en torno a las labores desarrolladas, de manera de supervisar de mejor manera el cumplimiento de lo autorizado.

Asimismo, se acordó que, en el marco de la CODEIPA y con un carácter eminentemente técnico, se reconstituirá la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua, con los parámetros del Marco Regulador para estas entidades. Finalmente, para el año 2007 se acordó la contratación de una persona que pueda desarrollar las labores de Secretaría de esta Comisión en Isla de Pascua. Estos últimos acuerdos, sin duda que posibilitarán una gestión más coordinada entre el nivel nacional y provincial, contribuyendo a que la protección de este Sitio del Patrimonio Mundial sea más efectiva y eficiente.

La consejera Sra. Verónica Serrano informa que la Dirección de Arquitectura viene solicitando una guía de diseño Rapa Nui en el sentido de las futuras intervenciones y manifiesta que no han tenido acogida en MIDEPLAN. Solicita apoyo al CMN para que logre conseguir la Guía de Diseño antes mencionada. El Consejo acuerda emitir una carta de apoyo para tales efectos.

COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO

12.- El Sr. Jaime Contreras Luengo, Gerente General (I) Empresa Ferrocarriles del Estado, solicita la desafectación del Coche I-311, declarado MH por Decreto Exento N° 768 del 20/07/2006, instalado en la Planta Chena Poniente de la Empresa FFCC del Estado, por el deterioro en que se encuentra. (Carta 26/09/2006, correspondiente al ingreso N° 4933 del 03/10/06).

Se consultó a Marco Sandoval (Museo Ferroviario) e Ian Thomson, experto en el tema FFCC, cuyas opiniones fueron que la pieza es única en su especie en el país, que se reconoce el estado de deterioro del Coche, pero que en el momento de la solicitud de declaratoria fue fundamento pensando en una posterior recuperación y se sugiere solicitar a la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario el traslado del Coche a un recinto seguro.

Se acuerda rechazar la desafectación del Coche I-311, dado el valor histórico que representa la pieza. El CMN averiguará costos de traslado de la pieza al Museo Ferroviario como solución para preservar el MH.

13.- El Sr. René Carvajal Zúñiga, Alcalde de Coronel, VIII Región solicita inscripción Museo Histórico Minero Puchoco-Schwager de Coronel, instalado en el ex Chiflón Puchoco. Adjunta inventario con 166 "especies e implementos mineros". (Ord. N° 722 del 30/10/2006, correspondiente al ingreso 5220 del 16/10/06). Adjunta decreto municipal N° 4321 en que se autoriza la creación del Museo.

Se acuerda remitir ficha de inscripción de Museo, antecedente faltante, para luego proceder a la inscripción.

14.- El Sr. Pablo Longueira Montes, Presidente Corporación Pro Memorial Jaime Guzmán Errázuriz, informa sobre memorial en homenaje a Jaime Guzmán. Adjunta fotografías de maqueta, plano de ubicación y emplazamiento. (Cumplimiento de Ley N° 19.205 de 1993). (carta del 17/10/06, correspondiente al ingreso N° 5241 del 17/10/06).

Se acuerda que, al darse cumplimiento a la Ley N° 19.205 de 1993, el Consejo de Monumentos Nacionales toma nota de la información remitida.

15.- El Sr. Rafael Videla Eissmann, solicita la instalación de una placa conmemorativa a Dante Alighieri, para ser ubicada en la ladera occidental del Cerro Santa Lucía (preferentemente, frente a la calle Máximo Humbser) (Proyecto del 13/10/06, correspondiente al ingreso N° 5266 del 19/10/06).

Se acuerda consultar al Instituto de Conmemoración Histórica y a la I. Municipalidad de Santiago, por no existir documentos de apoyo en expediente presentado.

16.- La Sra. Silvia Vives Muñoz solicita el mejoramiento del Monumento Público a Manuel Rodríguez, en el sentido de la no existencia de una placa de inscripción. (Formulario de contacto del 15/10/06, correspondiente al ingreso N° 5289 del 19/10/06).

Se acuerda remitir sugerencia al Alcalde de Til Til.

17.- Visitadores especiales. El Consejo de Monumentos Nacionales ha iniciado el nuevo proceso de inscripción de Visitadores Especiales, para lo cual ha enviado oficio para invitar profesionales a continuar colaborando de este Consejo en calidad de Visitador Especial. Se recibió respuesta del Sr. Ian Thomson, Sra. Daniela Serani (Museo de Limarí) y Sra. Ana María Staeding (Museo Nacional de Bellas Artes). (Ord. N° C-87 del 21/09/06, correspondiente al ingreso 4819 del 27/9/06 y carta vía e-mail, correspondiente al ingreso N° 5801 del 07/11/2006).

Se aprueba la designación de los profesionales como Visitadores Especiales.

18.- La Sra. María Cristina Domian, Directora del Liceo Sara Braun, solicita declaratoria en la categoría de Monumento Histórico de los bienes muebles de dicho establecimiento educacional de Punta Arenas. (Carta de 4/10/2006, correspondiente al ingreso 5382 de 24/10/2006; CD con fichas, correspondiente al ingreso 5657 de 03/11/2006; Ord. N° 314 del 13/11/2006, correspondiente al ingreso N° 5951 del 14/11/2006 que adjunta cartas de apoyo para declaratoria.

Por acuerdo unánime de la sesión plenaria se ha aprobado la declaratoria de diversos bienes que contemplan muebles, documentos y un cuadro. Sus fundamentos se refieren:

- a) Los bienes son de principios del siglo XX (1906).
- b) Se encuentran en un buen estado de conservación.
- c) La poetisa Gabriela Mistral ocupó estos bienes en su cargo de Directora del Liceo entre los años 1918 y 1920.
- d) La declaratoria permite al Liceo acceder a la conservación de los bienes por medio del Programa Patrimonio Educacional del Ministerio de Educación

19.- El Sr. Guillermo Valdivieso, Suboficial Mayor, Capitán de Puerto de Punta Delgada, solicita información sobre el estado legal actual de los restos de buques Amadeo y Ambassador (C.P.P.D. Ord. N° 12.000/31 del 17/10/2006, correspondiente al ingreso N° 5417 del 25/10/2006).

Se acuerda responder que el Buque Ambassador, se encuentra protegido bajo la Ley 17.288 (DS 12 de 07/01/1974), y que el Buque Amadeo no entra en la categoría de Monumento Histórico, ya que no se inscribe en el Decreto 311 del 08/10/1999 sobre patrimonio subacuático. Sin embargo, es posible considerarlo como Monumento Arqueológico entendiéndolo como un vestigio de una actividad humana que se encuentra fuera de contexto de uso, ya que no existe una definición cronológica en la conceptualización de lo que es un Monumento Arqueológico.

20.- El Sr. Jorge Inostroza, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales en la V Región de Valparaíso, solicita autorización para instalar placa conmemorativa por 90º aniversario de la Fundación Primera Mesa Redonda Panamericana América. La ubicación propuesta es la Plaza Colombia de Viña del Mar (carta del 23/06/2006, correspondiente al ingreso 5497 de 27/10/2006).

Se acuerda solicitar plano de emplazamiento del monolito y se sugiere cambio de materialidad: en vez del pedestal de cemento erigir una base de piedra.

21.- El Sr. Jaime Fuentealba, Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, solicita autorización para instalar esculturas y otros elementos urbanos, que son parte del proyecto "Parque del Cómic" ubicado en el Llano Subercaseaux de la Comuna de San Miguel (Carta de 25/10/06 correspondiente al ingreso N° 5489 del 26/10/06 que adjunta expediente con fotografías).

1. Se acuerda solicitar opinión al Alcalde de la Comuna de San Miguel sobre:
 - a) El proyecto paisajístico
 - b) Estudio de la materialidad de cada una de las esculturas.
 - c) Se le informará sobre la irregularidad en la instalación de monumento sin previa autorización del CMN, a propósito de su reinauguración (27 octubre). (Se le adjuntará Ley 17.288).
2. Se acuerda solicitar a la Corporación Municipal de San Miguel planos firmados de los responsables.
3. Se acuerda solicitar revisión del proyecto a la Comisión de Arquitectura del CMN.

22.- Se informa sobre Patio 29 del Cementerio General, Villa Grimaldi y Londres 38.

Patio 29: Se instalará señalética con texto informativo e hito o "mojones" que limitan el Patio. **Villa Grimaldi:** Aparición de los cimientos de la casa original. El Área de Arqueología del CMN, emitirá un informe y se trabajará en conjunto con el Área de Arquitectura para propuesta posterior.

Londres 38: El Proyecto conmemorativo presentado por el Colectivo Londres 38 será presentada a los vecinos del Barrio París-Londres, el día 14 de noviembre a las 19.00 hrs. en el Convento San Francisco.

23.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales, I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para instalar placa conmemorativa a Lord Thomas Alexander Cochrane, en el sector de Mapocho. Adjunta plano de ubicación y datos de las placas (Ord.N° C-113 del 31/10/2006, correspondiente al ingreso N° 5565 del 31/10/06).

Se aprueba la instalación de la placa.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

- Martes 17.10.06, con asistencia de: Sra. Maria Teresa Planella; Sra. Maria Elena Noel; Sra. Claudia Prado; Sr. Daniel Pavlovic; Sr. Daniel Pascual, y Sra. Pamela Silva.
- Martes 31.10.06, con asistencia de: Sra. Paola Gonzalez; Sra. Maria Teresa Planella; Sra. Maria Elena Noel; Sr. Daniel Pavlovic; Sr. Daniel Pascual, Sra. Pamela Silva.

24.- Por medio de Ord. N° 4195 del 23 de Octubre de 2006 (ingreso CMN 5413 del 25.10.06), el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, a raíz de la denuncia realizada por un particular sobre un posible daño al patrimonio arqueológico por el desarrollo del proyecto Cambio Tecnológico María Elena, cuyo titular es SOQUIMICH, y en consideración a los compromisos adquiridos por este último en la Resolución N° 270 aprobatoria del proyecto mencionado, solicita a este Consejo informar lo siguiente:

- Contenido del programa de compensación para sitios arqueológicos, que el titular compromete en la letra b del punto 7.2 de la resolución.
- Plan de conservación *in situ* y/o traslado de elementos patrimoniales que hubiera aprobado el CMN para ser enviado a la COREMA de la II Región, de acuerdo a lo ordenado en el punto 1.3.1 de la resolución indicada.

El Consejo acordó informar lo solicitado.

25.- Mediante carta de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5237 del 17.10.06) la Arqueóloga Sra. Pilar Rivas, informa del hallazgo de restos óseos humanos durante la supervisión arqueología del Proyecto Puerto en Punta Totoralillo. Informa que se paralizaron las faenas en el sector, y se realizó el salvataje de los restos de 4 individuos. Actualmente las labores continúan paralizadas, ya que se esta evaluando el entorno de los hallazgos, para descartar la presencia de otros enterratorios.

Se toma nota.

26.- . A raíz de la denuncia de hallazgos de vestigios de estructuras en el MH Villa Grimaldi, realizado por el Sr. Rodrigo del Villar, presidente de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, personal de la SE del CMN, tanto del área de Arqueología como de Monumentos Públicos, realizó una visita a terreno el día 25 de octubre de 2006. Se constató lo informado por el Sr. del Villar, y se sugirió en terreno que dada la importancia de estos restos para el MH, su investigación se debe realizar a través de técnicas arqueológicas, y considerando a profesionales arqueólogos. El CMN los orientará en relación a los requerimientos técnicos señalados.

Se toma nota.

27.- Por medio de oficio N° 987 del 25 de Octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5457 del 26.10.06) el Sr. Jorge Raddatz Hernández, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Maullín, y en consideración a los dispuesto en el Código Procesal Penal (investigación RUC N° 060741051-2) por delito previsto en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, solicita al Consejo informar al Ministerio Publico si las tres monedas que se detallan en el documento (y de las cuales se adjuntan

fotografías) tienen calidad de Monumento Nacional, en que categoría de encuentran y si dicha calidad fue declarada en virtud de un Decreto Supremo o Exento o por el solo ministerio de la ley.

El Consejo acordó indicar que para establecer si estas monedas corresponden a Monumentos Nacionales, se debe contar con los antecedentes que se están recabando en terreno por un profesional arqueólogo.

28.- Por medio de oficio N° 872 del 19 de Octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5294 del 19.10.06) el Sr. Oscar Valenzuela Meza, Gobernador Provincial de Llanquihue, remite copia de una comunicación recibida de parte de doña Marianela Godoy, Directora Regional X Región de la Fundación Integra, dando cuenta del hallazgo por parte de un tercero de posibles piezas u objetos de origen histórico. Señala que se solicitó a Carabineros asegurar la vigilancia de dichas especies. En carta de la Sra. Godoy, se señala que desarrollando excavaciones relacionadas con la habilitación de una nueva salas cuna en Maullín, se hallaron 4 monedas de plata que datarían del año 1.700 aproximadamente. Adjunta información publicada en el diario local El Artesano de Maullín. Realiza este denuncia en cumplimiento con la legislación relacionada con el hallazgo de tesoros.

El Consejo acordó agradecer las gestiones del Gobernador Provincial de Llanquihue y de la Directora Regional de la Fundación Integra X Región en torno al tema y señalar que el hallazgo de tesoros se rige por la ley de Monumentos Nacionales, de acuerdo a un dictamen generado por la Contraloría General de la Republica.

29.- Por medio de Ord. N° 12210/4260 del 13 de Octubre de 2006, (ingreso CMN N° 540 del 24.10.06), la Sra. Carolina Echeverría Moya, Subsecretaria de Marina del Ministerio de Defensa Nacional del Gobierno de Chile, informa que con fecha del 21.06.06 se otorgó una Concesión Marítima al Sr. Edwin Alex Olivares Fuentes por D.S. N° 230/206, en Bahía Virginia, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena de la XII Región de Magallanes. Esta Concesión esta relacionada con la construcción de un varadero para reparaciones de embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal y un atracadero para embarcaciones de turismo, e incluía la construcción en terreno de playa de 5 edificaciones.

En la actualidad estas obras se encuentran paralizadas debido a un recurso judicial presentando en el Juzgado de Policía Local de Puerto Williams (causa rol 15-06-V) por posible existencia de conchales en el lugar indicado, por lo cual solicita un pronunciamiento al respecto. Se adjunta el documento que otorga la Concesión marítima, en el cual es posible verificar que ésta no fue entregada este año sino que el 2005.

El Consejo acordó recabar más antecedentes sobre el tema, con investigadores de la zona y con el personal del Museo Martin Gusinde de Puerto Williams.

La Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso remite:

30.- Informe de Arqueología Urbana, Hallazgos Arqueología en Calle Errázuriz 892. Al respecto, se solicitó al Sr. Jorge Inostroza, SE del CAMN V Región, realizar una evaluación de los hallazgos. Concurrido al lugar, constató que las excavaciones de la obra ya habían concluido, y que no se apreciaba el contexto arqueológico del cual provenía el cañón y las balas. Por ellos sugirió su traslado, para la continuación de las labores de construcción. La empresa inmobiliaria facilitará un depósito momentáneo.

El Consejo acordó autorizar el traslado a depósitos de la empresa, mientras se estudia su destinación, y solicitar a la empresa la implementación de un tratamiento de conservación del cañón y las balas.

31.- Proyecto Salvaguardia de los hallazgos arqueológicos industriales de los almacenes fiscales, Puerto de Valparaíso (ingreso CMN N° 4687 del 20.09.06), encontrados durante las labores de mejoramiento de la calle Antonio Varas en marzo de 2006. En dicha oportunidad se tomaron los resguardos del caso para proteger las estructuras del siglo XIX, y el presente proyecto tiene por objeto poner en valor un segmento de ellas a través de un museo de sitio.

El Consejo acordó solicitar las especificaciones del proyecto a implementar.

Solicitudes

32.- Por medio de carta del 18 de Octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5335 del 20.10.06), el arqueólogo Sr. Carlos Carrasco solicita autorización para desarrollar actividades de salvataje en sitios ubicados en el localidad de Codpa, I Región de Tarapacá. Esto, en el marco de trabajos viales de ensanchamiento de las rutas A-035 y A-015 y corresponden a recolecciones superficiales sistemáticas del material expuesto y excavaciones en aquellos sectores donde el material arqueológico este en inminente peligro de pérdida. Se sugiere que los materiales recuperados sean depositados en el Museo Local y se detalla metodología a aplicar.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

33.- . Por medio de carta del 20 de Octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5494 del 27.10.06), el arqueólogo Sr. Gonzalo Pimentel, solicita autorización para desarrollar las medidas de mitigación consideradas en el proyecto Hotel Kunza (Inmobiliaria del Inca S.A.), ayllu de Yaye, San Pedro de Atacama, II Región de Antofagasta. Estas incluyen el desarrollo de excavaciones extensivas, recolecciones sistemáticas, dataciones absolutas y la implementación de un monitoreo arqueológico por parte de un profesional arqueólogo durante todas las obras.

En estudio.

34.- . Por medio de carta del 17 de Octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5246 del 17.10.06), el arqueólogo Sr. Omar Reyes solicita autorización para realizar sondeos de caracterización arqueológica en 5 sitios arqueológicos situados en el área de Pampa Altamira, II Región de Antofagasta, en el marco de las especificaciones de complemento a la Línea Base arqueológica desarrollada para el proyecto Franke de la compañía Minera Centenario Cooper Chile Ltda.

En estudio.

35.- . Por medio de carta del 20 de Octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5409 del 24.10.06) el arqueólogo Sr. José Berenguer solicita autorización para realizar pozos de sondeo al interior del SN Parque Quinta Normal, en el pique Quinta Normal, en el marco del proyecto de expansión del Metro a Maipú.

El Consejo acordó autorizar.

36.- . Por medio de carta del 16 de Octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5221 del 16.10.06), el arqueólogo Sr. Francisco Mena, solicita autorización para desarrollar sondeos y toma de molde para réplicas en el sitio RI-4 "La Guanaca con cría", como parte del proyecto "Puesta en Valor y Réplica Panel La Guanaca con cría", presentado al FNDR de la XI Región de Aisén por la municipalidad de Río Ibáñez. Este proyecto consiste en proteger el sitio original, impidiendo el

acceso por medio de alambradas ocultas en arbustos e instalar una réplica en resina en un campo aledaño de propiedad de la municipalidad citada, el cual ya se encuentra habilitado con caseta de servicios y vigilancia e inserto en un circuito cultural. Se propone al laboratorio de Antropología de la Universidad de Chile como el lugar de análisis y depósitos de los materiales que posiblemente se recuperen en el sondeo.

En estudio.

37.- . En relación al punto 196 del acta de septiembre de 2006 del CMN, en que el arqueólogo Sr. Rubén Stehberg solicitó autorización para realizar prospección con sondeos y excavación, en la península Byres y en isla Snow del archipiélago Shetland del Sur, en el territorio Antártico Chileno, en el marco del proyecto "Arqueología histórica del Extremo SW de las islas Shetland del Sur", se ha recibido carta N° 411/472 (ingreso CMN N° 5141 del 12.10.06), del Sr. José Retamales, Director del Instituto Antártico Chileno, quien manifiesta su apoyo a la solicitud de arqueólogo Rubén Stehberg, en el marco del proyecto INACH 02-97.

El Consejo acordó otorgar la autorización solicitada por el Sr. Stehberg.

38.- . Mediante carta del 3 octubre de 2006 (ingreso CMN N° 4934 del 03.10.06) la arqueóloga Sra. Silvia Quevedo remite propuesta de análisis de materiales arqueológicos colectados en el desarrollo del proyecto Readecuación Entrega Final Canal Panguesillo: Sistema de Regadío del Valle del Choapa.

El Consejo acordó aceptar la propuesta de análisis presentada.

39.- . Mediante carta del 16 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5299 del 19.10.06), el arqueólogo Sr. Ran Boyter, de la UCLA, solicita autorización para el envío a EEUU de muestras de carbón para datación, bioantropológicas para análisis molecular, arqueobotánica para determinación de especies y arqueometalúrgica para análisis composicional, en el marco del Proyecto Arqueológico Valle Tarapacá. Se compromete a hacer devolución de la muestra en un plazo aproximado de un año. Esta carta va firmada por la contraparte de este proyecto, el arqueólogo Sr. Mauricio Uribe.

En estudio.

40.- Mediante carta del 16 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5300 del 19.10.06), el arqueólogo Sr. Mauricio Uribe solicita autorización para enviar a EEUU muestras bioantropológicas para análisis molecular, arqueobotánicas y de polen para determinación de especies y arqueometalúrgicas para análisis composicional, dentro del marco del proyecto FONDECYT 1030923 y de la colaboración con el proyecto dirigido por Ran Boyter. Se compromete a hacer devolución de la muestra en un plazo aproximado de un año.

En estudio.

41.- Por medio de carta del 24 de Octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5459 del 26.10.06), el arqueólogo Sr. Donald Jackson solicita certificado para el envío a EEUU de muestras malacológicas (machas), para ser analizadas por Oxígeno 18, en el marco del proyecto National Geographic "Human adaptations and climate on the Chilean coast", del cual es coinvestigador.

El Consejo acordó emitir certificado para la salida de las muestras malacológicas.

42.- Mediante carta del 04 de septiembre de 2006 (ingreso N° 4533 del 11.09.06) dirigida a la Dra. Lechman, el Sr. Guillaume Boccara Director (s) Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo San Pedro de Atacama, informa sobre las condiciones para el traslado de las piezas arqueológicas (brazaletes de bronce) requeridas por este Consejo.

Se toma nota.

Informes

43.- Mediante carta del 5 de Octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5088 del 10.10.06), los arqueólogos Sr. Calogero Santero y Sra. Daniela Valenzuela, presentan el "Informe de Intervención Arqueológica en el área Punta Patillos, Provincia de Iquique, I Región de Tarapacá", que da cuenta de los trabajos arqueológicos aprobados por Ord. CMN N° 1590 del 04.05.06, y establecidos en la RE N° 008 del 06.01.05 de la COREMA I Región que calificó favorablemente el proyecto. Se señala que todos los materiales recuperados se encuentran debidamente inventariados y conservados en el Museo Arqueológico Universidad de Tarapacá, en San Miguel de Azapa, Arica.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA I Región.

44.- A través de Ord. N° 380 del 03.07.06 (ingreso CMN N° 5057 del 06.10.06), la Sra. Claudia Opazo, Gobernadora Provincial de Arica (S), remite para conocimiento y fines pertinentes, Ord. N° 325/319 del 29.06.06 del Jefe Provincial Vialidad Arica – Parinacota, en la cual se informa de la detección de osamentas durante al contrato "Mejoramiento Rutas A-331 Acceso a Esquiña, Tramo Dm. 19700 a Dm 32.166,18; Ruta A-315 Cruce Ruta A-35 Codpa- Guañacagua -Chitita, Tramo Dm 0,00 a Dm. 8.150,63; Ruta a-35 Cruce Longitudinal – Codpa - Belén – Cruce Ruta 11 CH Tramo Dm 45.600 a DM 52.118,75, Provincia de Arica, I Región de Tarapacá".

Indica que frente al hallazgo se detuvieron las obras en el sector, y se solicitó el informe preliminar de un arqueólogo, además de dar aviso a Carabineros. En relación a las recomendaciones entregadas por el arqueólogo Sr. Carrasco, se propone mantener intactos los sectores en los que se efectuaron los hallazgos, en consideración que ya se dio aviso a Carabineros de Chile y a la Oficina de Turismo de Codpa, lo que resguarda los sitios de la curiosidad de los pobladores y turistas.

Se adjunta informe "Diagnóstico Arqueológico de evidencias culturales de superficie en las rutas A-035 y A-015, Valle de Codpa, I Región", del Arqueólogo Sr. Carlos Carrasco, el cual ya había sido enviado en el mes de junio por la consultora ambiental.

El Consejo acordó informar a la Gobernación de Arica, de las medidas en torno al caso, según lo consignado en el punto 229 del acta del CMN de agosto de 2006.

45.- Mediante carta del 16 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5290 del 19.10.06) los Srs. Eduardo Ardí (AUI) y Félix Mirabel (ESO), titulares del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, remiten el Informe Ambiental Mensual del mes de septiembre, en el cual se comunica que se realizó la supervisión general de los sitios arqueológicos sin presentarse disturbaciones en ninguno de ellos. En cuanto al Museo de Sitio de la Estancia Barrio se constataron algunas alteraciones producto de la lluvia y el viento, las cuales fueron solucionadas.

El Consejo toma nota.

46.- En relación al punto 154 del acta del CMN de octubre de 2006, en que la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite el informe que presenta las Medidas de Mitigación implementadas en el

marco del proyecto "Hospedería en el Ayllu de Yaye San Pedro de Atacama", solicita la liberación del área, y propone medidas en torno al patrimonio arqueológico existente; se consideran adecuadas las medidas señaladas por la Sra. Hermosilla.

El Consejo acordó liberar el área solicitada, condicionado a la implementación de las labores arqueológicas propuestas.

47.- Mediante carta del 26 de octubre de 2006 (ingreso a CMN N° 5455 del 26.10.06) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, remite los informes de los sitios arqueológicos y/o áreas con hallazgos con valor patrimonial (por escrito y digital), así como el catastro y el material científico generado en relación con el Monitoreo Arqueológico Permanente en Calama (2002-2006), II Región. Este monitoreo corresponde al proyecto inmobiliario para el traslado de la población de Chuquicamata a Calama.

El Consejo toma nota.

48.- Mediante carta de Octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5073 del 06.10.06), el arqueólogo Sr. Miguel Saavedra, remite "Proyecto de Compensación para DOH IV Región desde Minera Los Pelambres" relativo al desarrollo de medidas de protección y mitigación para el sitio arqueológico "El Arrayán 2", bajo responsabilidad de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP (DOH) de la IV Región en el marco de su proyecto "Embalse Corrales".

El Consejo acordó consultar a la DOH sobre la propiedad del predio, y sobre la propuesta presentada por Minera Los Pelambres.

49.- Mediante carta del 6 de octubre de 2006 (ingreso N° 5135 del 11.10.06) el Sr. Diego Carabias hace llegar Informe de Evaluación Arqueológica Subacuática Sitio S3 PV Proyecto "Profundización Sitios 2 y 3 Frente de Atraque N° 1 – Puerto Valparaíso", comuna de Valparaíso, V Región. Sugiere al Museo de Historia Natural de Valparaíso como lugar para el depósito de los materiales arqueológicos recuperados durante la intervención.

El Consejo acordó solicitar la carta de aceptación del destino de materiales al Museo de Historia Natural de Valparaíso.

50.- Mediante carta del 27 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5498 del 27.10.06) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite el informe Área Tranque de Relaves Las Tórtolas, Operación Actual Ampliación de Línea de Base y Proposición de Medidas de Mitigación, Comuna de Colina, Región Metropolitana, autorizado por Ord. CMN N° 0087 del 10.01.06, en el cual se entregan los resultados del sondeo de los sitios S1-PLE y S2-CAM.

En estudio.

51.- Mediante carta del 27 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5499 del 27.10.06) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite el informe Área Tranque de Relaves Las Tórtolas Operación Actual Ampliación de Línea de Base y Proposición de Medidas de Mitigación, Comuna de Colina, Región Metropolitana, autorizado por CMN mediante Ord. N° 1283 del 5 de abril de 2006, en el cual se entregan los resultados del sondeo de los sitios Carmen Alto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

En estudio.

52.- Mediante carta del 23 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5391 del 24.10.06) el Sr. Salvador Villarino Krumm, Gerente General Sociedad Concesionaria Intermodal Quinta Normal S.A., remite Informe de Terreno Compensación Recursos Arqueológicos del Proyecto Estación Intercambio Modal Quinta Normal, RM, en lo que respecta al rescate del cementerio Incaico realizado por la arqueóloga Sra. Verónica Reyes, según lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto. Se comunica que el 10 de agosto de 2006 se concluyeron los trabajos arqueológicos en terreno. Solicita la liberación del área.

El Consejo acordó liberar el área.

53.- La arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite informe de ampliación de la Línea de Base Arqueológica del Proyecto Inmobiliario El Peñón, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 4946 del 03.10.06), según lo solicitado por el CMN. Este estudio arrojó resultados negativos en cuanto a la presencia de evidencias arqueológicas.

El Consejo acordó solicitar al titular del proyecto que en caso de algún hallazgo arqueológico se proceda según lo establecido en la Ley 17.288, e informar a la COREMA RM al respecto.

54.- Mediante carta del 1 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5491 del 26.10.06), el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez remite "Informe Sondeo Sitio Arqueológico Viña Veramonte", del Proyecto Embalse Viña Veramonte, sector la Chacras, Comuna de la Estrella, VI Región. En este informe viene incluido descripción de los pozos, análisis de los materiales y una propuesta de mitigación.

El Consejo acordó tomar nota del informe, así como consultar por la situación de otro sitio arqueológico registrado en el área del proyecto.

55.- Mediante la carta GPD-190/2006 del 17 julio de 2006 (Ingreso N° 3497 del 18.07.06) el Sr. Mario Urrutia Gerente Proyectos Emisarios Celulosa Arauco y Constitución S.A., remite:

a) Informe de Caracterización de Sitios Arqueológicos Identificados en el estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de conducción y descarga al mar de los efluentes del complejo forestal e industrial Nueva Aldea", a cargo del Arqueólogo Víctor Bustos.

b) Carta del Arqueólogo Víctor Bustos S., en la cual solicita la presencia de un Visitador Especial para ver en terreno la posibilidad de ir liberando tramos para la ejecución del proyecto.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

56.- El arqueólogo Sr. Omar Reyes B. remite Informe Final Rescates Arqueológicos, Sector Bahía Totoral Tercera Región de Atacama (ingreso N° 5027 del 05.10.06). En el presente informe se entregan las especificaciones de la excavación, la metodología de conservación y los resultados finales de los análisis de materiales.

En estudio.

57.- Mediante carta GPD-223/2006 del 18 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5287 del 19.10.06), el Sr. Mario Urrutia, Gerente Proyectos Emisarios Celulosa Arauco y Constitución S.A., adjunta informes del arqueólogo Víctor Bustos de Caracterización de Sitios Arqueológicos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Sistema de Conducción y Descarga al Mar de los Efluentes Forestales Industriales Nueva Aldea. En ellos comunica de los trabajos en terrenos y propuestas de mitigación para los sitios Boca Itata 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Buchuncahue 1 y 2 y

Dinamapu 1. En este último es en el que el profesional a cargo propone excavaciones de rescate. El resto de los sitios no serían afectados por la faenas de las obras.

En estudio.

58.- Mediante carta del 20 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5372 del 23.10.06) el Sr. John Scott, Gerente General Gasoducto del Pacífico S.A., remite el Programa de Capacitación Sobre el Patrimonio Cultural para el Personal de Construcción, en el marco del Proyecto Gasoducto del Pacífico Lateral Charrúa, aprobado por la COREMA VIII Región mediante Resolución Exenta N° 315 del 12 de septiembre de 2006.

El Consejo acordó consultar que profesional arqueólogo elaboró e implementó el Programa de capacitación referido.

59.- Mediante carta N° 123 del 14 de septiembre 2006 (ingreso CMN N° 4664 del 15.09.06), el Sr. Hernán Casar, Representante Legal del Proyecto Seccionamiento de Líneas 220 KV Temuco – Ciruelos y Temuco – Puerto Montt, en subestación Cautín, adjunta el Informe Final del Plan de Evaluación y Salvataje del Sitio Arqueológico Sub Estación Cautín, preparado por el arqueólogo José Castelleti. En dicho informe se entregan los resultados de los trabajos de excavación de salvataje y los informes de análisis de materiales, dando cumplimiento a los requerimientos de este Consejo.

El Consejo toma nota.

Varios

60.- Mediante carta ingreso CMN N° 5425 del 25.10.06, el Sr. Haroldo Horta informa de registro por fotografía aérea de un geoglifo en los alrededores de Toconao, sobre la quebrada de Jerez, II Región. Consulta si este hallazgo está registrado o se tiene antecedentes de él. Adjunta foto aérea.

El Consejo acordó recabar antecedentes sobre el particular.

61.- Mediante carta del 29 de septiembre de 2006 (ingreso N° 5093 del 10.10.06) en virtud de lo requerido por Ord. CMN N° 1340 del 11.04.06, el Sr. Jaime Ugarte, Gerente General GASMAR S.A., presenta carta de compromiso necesaria para el préstamo de materiales arqueológicos, recuperados en los sondeos realizados en el marco del proyecto “Cuarto Estanque LPG, V Región”, para ser expuestos en la dependencias de la misma empresa.

El Consejo acordó destinar los materiales en forma temporal a la empresa, para su exposición, en vista que cumple con los requisitos solicitados por este Consejo.

62.- Mediante Oficio Ord. N° 1955 del 11 de septiembre de 2006 (ingreso N° 5104 del 10.10.06) la Sra. Orfelina Bustos, Alcaldesa de San Bernardo, solicita el patrocinio, el apoyo y la participación de este Consejo en la actividad “Yo quiero al Pukara” a realizarse en el Cerro Chena.

El Consejo acordó apoyar la actividad.

63.- Mediante Ord. N° 934 del 12 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5399 del 24.10.06), el Sr. Jorge Radonich, Alcalde de la I. Municipalidad de Cañete, solicita apoyo de este Consejo en la

puesta en valor del terreno donde se fundó originalmente la ciudad de Cañete. Para este propósito han contado con la asesoría del arqueólogo y Director del Museo de Historia Natural de Concepción Marcos Sánchez. El municipio pretende que especialistas realicen sondeos, análisis de material y de su respectiva conservación, dentro del marco de una investigación.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre la iniciativa referida.

64.- Por medio de carta del 23 de octubre de 2006 (ingreso CMN 5368 del 23.10.06), el Sr. Eduardo Alvar, Secretario Ejecutivo de la Fundación Monte Verde, informa que desarrollarán las actividades planteadas por este Consejo frente a la presentación del anteproyecto museográfico Monte Verde. Cuando obtengan el financiamiento, se informará al Consejo del inicio del proyecto, para el cual contarán en las actividades de terreno con la supervisión del arqueólogo Sr. Tom Dillehay. Además agradecen la sugerencia realizada por este Consejo de incorporar el Mapudungun en los textos del museo y solicitan una carta de apoyo de parte de este organismo para presentar el proyecto al Fondo de Donaciones Culturales.

El Consejo acordó emitir oficio de apoyo oficial a iniciativa de la Fundación Monte Verde, considerando los argumentos señalados.

65.- Mediante Resolución N° 005444 del 25 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5437 del 25.10.06), el Sr. Sergio Mújica, Director Nacional de Aduanas, informa sobre la resolución del Servicio Nacional de Aduanas de habilitar, para el desembarque y reembarque de turistas y pasajeros de las empresas Agencia Marítima de Ultramar y National Geographic Endeavour, los puntos: Canal Wide; Seno Ainsworth, Canal Gabriel y Ventisquero Garibaldi.

El Consejo acordó señalar la prohibición de recolectar materiales arqueológicos de los lugares de visita, indicando a los encargados lo establecido en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales sobre el patrimonio arqueológico.

66.- Mediante Resolución N° 005438 del 24 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5438 del 25.10.06), el Sr. Sergio Mújica, Director Nacional de Aduanas, informa sobre la resolución del Servicio Nacional de Aduanas de habilitar para el desembarque y reembarque de turistas y pasajeros de 30 puntos en la XII Región de Magallanes.

El Consejo acordó señalar la prohibición de recolectar materiales arqueológicos de los lugares de visita, indicando a los encargados lo establecido en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales sobre el patrimonio arqueológico.

67.- Mediante correo del 18 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5297 del 19.10.06), la Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde, Puerto Williams, XII Región de Magallanes, responde consulta realizada por CMN en cuanto a su disposición a ser VE con las condiciones aprobadas por nuestra entidad. Recordemos que se ha pedido a la Ministra formalizar esa pauta como un Reglamento. Ella responde positivamente y solicita ser considerada para el registro de Visitadores Especiales, con este fin adjunta su Currículum Vitae.

Se aprueba la incorporación de la Srta. Paola Grendi como Visitadora Especial del CMN.

68.- Mediante Ord. N° 485 del 6 de octubre de 2006 (ingreso N° 5123 del 11.10.06) el Sr. Carlos Pino Torres, Director de la Academia Superior de Estudios Policiales, solicita facilidades para que 3 alumnos obtengan información sobre denuncias y delitos sobre infracciones a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales que este Consejo haya tomado conocimiento desde los años

2003 hasta la fecha, en el marco de la elaboración de la tesis en el tema "Protección del Patrimonio Arqueológico Indígena y el Rol que le Cabe a la Policía de Investigaciones de Chile".

El Consejo acordó entregar la información solicitada.

Comisiones Asesoras

CAMN Arica

69.- Mediante Oficio Ord. N° 026/2006 del 5 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 5048 del 06.10.06) dirigida a los Sres. Constructora Piemonte Ltda., la Sra. Cecilia Vásquez, SE CAMN Arica – Parinacota, plantea la necesidad de que la constructora resguarde el área de emplazamiento de un geoglifo, a través de la creación de una Reserva Arqueológica Fiscal.

El Consejo acordó solicitar antecedentes respecto al caso.

70.- Mediante Oficio Ord. N° 031/2006 del 18 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 5043 del 06.10.06) dirigida al Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, la Sra. Cecilia Vásquez, SE CAMN Arica – Parinacota, plantea que no tiene inconvenientes a la petición de los terrenos a Bienes Nacionales, debido a que ya se realizó la recolección de artefactos en ese sector, previa autorización de ese Consejo Asesor.

El Consejo acordó informar al CAMN sobre su calidad asesora y no resolutive.

71.- Mediante Oficio Ord. N° 030/2006 del 18 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 5044 del 06.10.06) dirigida a la Sra. Daniela Valenzuela Reyes, arqueóloga, la Sra. Cecilia Vásquez, SE CAMN Arica – Parinacota, plantea que no tiene inconvenientes en la petición de los terrenos ubicados en el sector "Santa Irene" Km. 21 del Valle de Azapa, a Bienes Nacionales, debido a que en este sector no habrían evidencias de sitios arqueológicos.

El Consejo acordó solicitar copia del informe arqueológico.

72.- Mediante Oficio Ord. N° 029/2006 del 10 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 5045 del 06.10.06) dirigida al Sr. Rolando Ajata, Licenciado en Antropología, la Sra. Cecilia Vásquez, SE CAMN Arica – Parinacota, propone el resguardo y el muestreo de las áreas de habitación, cementerio y arte rupestre arqueológico ubicadas en el sector de Las Riveras, Km 10 del Valle de Azapa, frente a la petición de terrenos a Bienes Nacionales de la Agrupación Social de Pequeños Empresarios Agrícolas "los Gentiles".

El Consejo acordó solicitar copia del informe arqueológico.

73.- Mediante Oficio Ord. N° 027/2006 del 5 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 5047 del 06.10.06) dirigida al Sr. Esteban Labra, la Sra. Cecilia Vásquez, SE CAMN Arica – Parinacota, plantea que no tiene inconvenientes en la petición de los terrenos ubicados en el sector "Santa Irene" Km. 22 del Valle de Azapa, a Bienes Nacionales, debido a que en este sector no habrían evidencias de sitios arqueológicos.

El Consejo acordó solicitar copia del informe arqueológico.

74.- Mediante carta del 03 de mayo de 2006 (ingreso CMN N° 5042 del 06.10.06) dirigida al Sr. Alvaro Palma, Presidente Consejo de Monumentos Nacionales Arica – Parinacota, el Sr. Vidal Roble Robles, consulta por la propiedad de los terrenos ubicados en la franja del canal de Comca en el sector de los túmulos a un costado del cementerio de San Miguel, en el marco de la postura de postes del tendido eléctrico.

El Consejo acordó informar que el CMN no tiene información sobre los propietarios del predio, no obstante el sitio arqueológico es propiedad del Estado por el sólo ministerio de la ley, según lo establecido en el Artículo 21° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Por ello, esta prohibida su intervención sin la autorización previa de este CMN.

CAMN IV REGION

75.- Mediante carta Ord. 097 del 29 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4987 del 04.10.06) el Sr. Gonzalo Ampuero, SE CAMN IV Región, remite informe sobre la evaluación en terreno sobre las denuncias referidas a la destrucción de los sitios Cuz-Cuz y Cuncumén, previamente solicitada por este Consejo.

El Consejo acordó informar al Sr. Patricio Bustamante, quien había realizado una denuncia de destrucción de sitio arqueológico, sobre las conclusiones del informe del Sr. Ampuero.

76.- Mediante carta del 3 de octubre de 2006 (Ingreso CMN N° 5041 del 06.10.06), el Sr. Gonzalo Ampuero, SE CAMN IV Región, hace llegar un resumen de sus actividades como asesor del proyecto “Circuito Turístico Patrimonial Puesta en Valor de un sitio de arte rupestre El Torito-Los Morros, comuna de La Higuera, IV Región”, el cual se inició el presente año. Se adjunta un informe detallado de las actividades, las características del sitio, un registro fotográfico de las actividades y un plano topográfico.

Se toma nota.

77.- Mediante carta Ord. N° 101 del 16 de octubre de 2006 (ingreso a CMN N° 5304 del 19.10.06) el Sr. Gonzalo Ampuero, SE del CAMN IV Región, hace llegar el informe final de Proyecto Patrimonial Puesta en Valor de un Sitio de Arte Rupestre “El Torito”, “Los Morros” (IV Región de Coquimbo, Comuna de la Higuera). Anexa archivo digital del proyecto, fotografías y fichas de registro de panel, además de folletos de difusión.

El Consejo acordó solicitar copia de los planos correspondientes al emplazamiento preciso del sendero.

78.- Mediante Ord. N° 100 del 13 de octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5305 del 19.10.06), el Sr. Gonzalo Ampuero, SE CAMN IV Región, remite copia de la carta dirigida al Director Regional de CONAMA de la IV Región de Coquimbo, en la cual solicita información de la situación actual del macroproyecto nacional Sendero de Chile, en particular a lo referido a la IV Región. Además adjunta fotocopias de fragmentos de diarios que cubren el tema de la difusión y el patrimonio arqueológico en esa región.

El Consejo acordó apoyar las gestiones que se encuentra realizando el CAMN de la IV Región y consultar a CONAMA por la implementación de este proyecto.

79.- Los días 30 y 31 de octubre de 2006 se realizó en la ciudad de Arica el Seminario-Taller Cultura Chinchorro “estrategias y desafíos para su conservación y puesta en valor”, organizado por la Universidad de Tarapacá y el CMN, con el objetivo de definir el marco global de la propuesta Chinchorro como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Contó con la presencia de diversas autoridades, instituciones y profesionales de la región. Por parte de la SE del CMN asistieron las Sras. Susana Simonetti, del Área Internacional, y Claudia Prado, del Área de Arqueología.

Ante las informaciones aparecidas en la edición de El Mercurio del 8 de noviembre, se da cuenta de la historia de la iniciativa de postular como Sitio del Patrimonio Mundial ante la UNESCO los sitios arqueológicos de la Cultura Chinchorro, la cual ha sido planteada por diversos actores. Finalmente, se expone sobre los contenidos del taller, los acuerdos alcanzados en él, y las condiciones en que se encuentran los sitios que se pudo visitar.

En síntesis, este Consejo sostiene y ha sostenido desde hace años que en este caso el desafío es la cabal protección, conservación y puesta en valor de los sitios en cuestión, y del patrimonio asociado a la Cultura Chinchorro y sus descendientes, de manera integral y sustentable. Ese es el sustento de una eventual postulación, y sin ello dicha acción no sólo es inviable e inconducente, sino también, carente de sentido. En este caso, estamos muy lejos de lograr las condiciones de manejo y protección efectivas requeridas, y el compromiso del Consejo de Monumentos Nacionales se orienta a avanzar en esa dirección.

Se acuerda remitir una Minuta con los antecedentes expuestos a la Ministra de Educación, al Ministro de Relaciones Exteriores y a la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

80. Mediante Ord. N° 908 del 31 de octubre de 2006 el Jefe de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, Sr. Pablo Mecklenburg, adjunta el Oficio N° 48 del 11 de octubre de 2006 de la Comisión de Obras Públicas del Senado en que se solicita se informe sobre *“las condiciones o requisitos que se tienen que cumplir, de acuerdo con normas legales existentes, para que se constituya el Santuario de la Naturaleza en el sector denominado Parque Pumalín”*. Por otra parte, la Comisión solicita se informe acerca *“del espíritu y alcance jurídico del Decreto N° 1.137 del 27 de octubre de 2005”*.

El Consejo acordó informar.

81. Mediante Ord. N° 605 del 26 de octubre de 2006 (CMN 5562-31.10.06) el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Rodrigo González, remite Oficio N° 48 del 11 de octubre de 2006 de la Comisión de Obras Públicas del Senado haciendo iguales consultas que las indicadas en punto anterior.

El Consejo acordó informar.

82. Mediante Minuta N° 5906 del 16 de octubre de 2006 del Gabinete de la Ministra de Educación (CMN 5229-16.10.06) se adjunta una denuncia de un particular recibida por la Asesora de Gestión del Gabinete Presidencial, relativa a al estado del “Santuario de la Naturaleza El Arrayán”.

El Consejo acordó responder que el predio aludido no tiene la condición de Santuario de la Naturaleza.

83. Mediante carta de octubre de 2006 (CMN 5308-19.10.06) el Director de CODEFF de la VIII Región, Sr. Pedro Arrey, solicita el patrocinio del Consejo para la realización de trabajos a través de voluntarios en el Santuario de la Naturaleza Iglesia de Piedra y Lobería de Cobquecura durante 2007, consistentes en:

- Educación Ambiental destinada a la comunidad.
- Entrega de material informativo a los visitantes.
- Construir índices de abundancia de lobo marino común.
- Actividades de salvaguarda de cachorros que varan en la playa.

Se adjunta informe ejecutivo 2006, díptico 2007 y proyecto de voluntariado 2007.

El Consejo acordó apoyar.

84. Mediante Ord. N° 62872 del 3 de octubre de 2006 (CMN 4991-04.10.06) el Jefe del Dpto. de Protección de Recursos Naturales de CONAMA, Sr. Miguel Stutzin, remitió información cartográfica digital sobre sitios prioritarios y áreas silvestres protegidas, que incluye la información sobre Santuarios de la Naturaleza aportada por este organismo.

El Consejo acordó agradecer.

Patrimonio Paleontológico:

85. Mediante carta del 3 de octubre de 2006 el Curador del Museo Paleontológico de Caldera solicitó autorización para realizar trabajos paleontológicos en un sector de la formación Bahía Inglesa de la III Región.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes respecto del equipo de especialistas involucrados, metodología de trabajo en terreno e indicación planimétrica más precisa de los lugares a intervenir.

Varios:

86. Mediante Ord. N° 63040 del 17 de octubre de 2006 (CMN 5250-17.10.06) la Directora Ejecutiva de CONAMA, Sra. Ana Lya Uriarte, invita a formar parte de las reuniones y trabajo que lleva adelante el Comité Nacional de Humedales, por lo que solicita que el Consejo nombre un representante.

Se acuerda que el Consejo quede representado a través de algún miembro de la Comisión de Patrimonio Natural.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se ha reunido en tres oportunidades (entre sesión del 18 de octubre y el 08 de noviembre).

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), M. Teresa Planella Asesora (Comisión Arqueología), Gastón Fernández, Consejero (SChHG), M. Elena Noël, Karina Aliaga, Claudia Prado, Daniel Pavlovic y Pamela Silva, miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En Comisión se revisaron un total de 24 propuestas de pronunciamiento que fueron elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

En Consejo se trataron los acuerdos establecidos por la COREMA V Región y COREMA IV Región por proyectos:

- RCA DIA del proyecto “Modificaciones Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe”, que calificó ambientalmente de manera favorable el proyecto. Se certifica que se cumplen con todos los requisitos ambientales aplicables, y que por tanto cumple con la normativa de carácter ambiental. Esto implica que no se acogió la posición de CMN, que –recordemos- rechazó el planteamiento de utilizar explosivos para acceder al lugar presunto de los bienes que se buscan. De hecho la posición de CMN ni siquiera es informada por la RCA.
- RCA EIA del proyecto “Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino”, que calificó ambientalmente de manera desfavorable el proyecto, pues no se hace cargo de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Artículo 11 de la Ley 19.300, literales c) d) y f), en lo que dice relación con la alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar y la alteración de sitios con valor arqueológico, respectivamente. Recordemos que el CMN había rechazado el proyecto, al no hacerse cargo cabalmente del patrimonio arqueológico, particularmente del sitio de Quereo.

87.- Mediante Ord. N° 1577 del 15.09.06 ingreso CMN N° 4666 del 20.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo del Alga Gracilaria Chilensis en el sector El Estero de Chullec, Curaco de Velez” Solicitud N° 202103101.

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

88.- Mediante Ord. N° 253 del 20.09.06 ingreso CMN N° 5003 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mini Central Hidroeléctrica Peuma”.

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

89.- Mediante Ord. N° 1612 del 21.09.06 ingreso CMN N° 4749 del 25.09.06, el Secretario de la CONAMA región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Vertedero de Lodos Orgánicos e Industriales No Peligrosos”.

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

90.- Mediante Ord. N° 255 del 21.09.06 ingreso CMN N° 4831 del 27.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto “Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Villarrica”.

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a que se deberá realizar una supervisión de los sitios identificados detallando las características, área de acción, entre otros. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3477 del 16.10.06.

91.- Mediante Ord. N° 2946 del 20.09.06 ingreso CMN N° 4822 del 27.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Pique y Galerías, Metro 1 Oriente, Tramo Coronel Pereira – Manquehue".

El Consejo solicita la realización de un monitoreo arqueológico mientras se realicen las obras de remoción del Subsuelo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3516 del 20.10.06.

92.- Mediante Ord. N° 2947 del 20.09.06 ingreso CMN N° 4821 del 27.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Piques y Galerías, Metro Maipú, Tramo Casilda – Las Torres".

El Consejo solicita la realización de un monitoreo arqueológico mientras se realicen las obras de remoción del Subsuelo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3492 del 19.10.06.

93.- Mediante Ord. N° 951 del 03.10.06 ingreso CMN N° 5309 del 19.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Gasoducto Quintero – Quillota".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a aplicar la metodología de tunelado para los sitios 3 y 1. Se implemente un monitoreo arqueológico durante las obras a realizar en los 3 sitios identificados en el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3491 del 19.10.06.

94.- Mediante Ord. N° 896 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4684 del 20.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Defensas Fluviales Río Aconcagua, para Camino Internacional Ruta 60 Ch, Sector 1, Los Andes – Panquehue".

El Consejo solicita más antecedentes puesto que el informe sobre el Patrimonio Cultural es deficiente. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 3500 del 19.10.06.

95.- Mediante Ord. N° 933 del 28.09.06 ingreso CMN N° 5626 del 02.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Profundización Sitios 2 y 3 Frente de Atraque N° 1 Puerto Valparaíso".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se cumpla con lo establecido la Propuesta de Plan de Intervención y Manejo del Sitio S3 PV. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3773 del 02.11.06.

96.- Mediante Ord. N° 282 del 02.10.06 ingreso CMN N° 5310 del 19.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Puerto Las Losas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se cerquen los 2 sitios identificados en el área de influencia indirecta, actividad que deberá ser supervisada por un arqueólogo. Además de realizar un capacitación al personal que trabaja en el proyecto con respecto al Patrimonio. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3490 del 19.10.06.

97.- Mediante Ord. N° 1204 del 03.10.06 ingreso CMN N° 5642 del 03.11.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Lircay".

El Consejo realiza observaciones tendientes a la realización de cercados en los sitios identificados, monitoreo arqueológico durante las etapas de construcción del proyecto.

98.- Mediante Ord. N° 917 del 26.09.06 ingreso CMN N° 4923 del 03.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Oleoducto ConCon – Lo Venecia".

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a que en la eventualidad de efectuarse hallazgos arqueológicos siga los procedimientos que establece la Ley de Monumentos Nacionales.

99.- Mediante Ord. N° 1133 del 17.10.06 ingreso CMN N° 5347 del 23.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación de la Línea 2 x 154 Kv Itahue – San Fernando. Sector Embalse Convento Viejo".

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a que en la eventualidad de efectuarse hallazgos arqueológicos siga los procedimientos que establece la Ley de Monumentos Nacionales.

100.- Mediante Ord. N° 937 del 27.09.06 ingreso CMN N° 4978 del 04.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario Submarino Bahía de Tongoy".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que si en la eventualidad de realizarse hallazgos arqueológicos se proceda según la Ley 17.288 y su Reglamento.

101.- Mediante Ord. N° 3076 del 04.10.06 ingreso CMN N° 5208 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Cerro Los Cóndores".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

102.- Mediante Ord. N° 2980 del 27.09.06 ingreso CMN N° 5526 del 30.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Disposición Controlada de Residuos Líquidos Agroindustriales Tratados, Vía Riego en Suelo Desnudo BIOFRUT".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

103.- Mediante Ord. N° 937 del 28.09.06 ingreso CMN N° 4868 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Catemu".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un Informe realizado por un arqueólogo.

104.- Mediante Ord. N° 3085 del 05.10.06 ingreso CMN N° 5209 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Piques y Galerías Tramo Rafael Risco Luis Gandarillas".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que de realizarse un eventual hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

105.- Mediante Ord. N° 673 del 03.10.06 ingreso CMN N° 5008 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del BioBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Cerdos Santa Josefina Agrícola Veneto Ltda."

El Consejo realiza observaciones sobre el cerco propuesto como medida de protección para el mismo.

106.- Mediante Ord. N° 1685 del 02.10.06 ingreso CMN N° 4954 del 03.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Operaciones Punta Pullao".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes rebisar el Ord. N° 3494 del 23.10.06.

107.- Mediante Ord. N° 1687 del 02.10.06 ingreso CMN N° 4955 del 03.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización del Sistema de Pretratamiento e Instalación de Emisario Submarino para la Disposición de Riles, Pesquera Salmar, comuna de Calbuco".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3669 del 26.10.06.

108.- Mediante Ord. N° 152 del 05.10.06 ingreso CMN N° 5031 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Planta Dew Point en el sector de Bloque Fell".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que de realizarse un eventual hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

109.- Mediante Ord. N° 3136 del 11.10.06 ingreso CMN N° 5202 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA "Sistema de neutralización y depuración de residuos industriales líquidos".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

110.- Mediante Ord. N° 269 del 11.10.06 ingreso CMN N° 5321 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Piscicultura Paraíso Escondido".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

111.- Mediante Ord. N° 3102 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5320 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Exportadora Unifruitti Traders Ltda."

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

112.- Mediante Ord. N° 953 del 03.10.06 ingreso CMN N° 5032 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Tricao".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3663 del 26.10.06.

113.- Mediante Ord. N° 1116 del 10.10.06 ingreso CMN N° 5138 del 12.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lixiviación de Minerales de Baja Ley, Dump 2, Fase II".

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico realizado para el área del proyecto.

114.- Mediante Ord. N° 1100 del 11.10.06 ingreso CMN N° 5410 del 25.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Esperanza".

El Consejo insiste en la entrega de un informe arqueológico que verifique que no se alterará algún MN en su categoría de MA.

115.- Mediante Ord. N° 1222 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5527 del 30.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del proyecto Modificación del Sistema de Tratamiento de Riles, Industrias Vínicas S.A. Planta Teno".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que de realizarse un eventual hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

116.- Mediante Ord. N° 973 del 04.10.06 ingreso CMN N° 5328 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Caminos Costero y Aldea Educativa en Isla de Pascua".

El Consejo, si bien señala que en términos generales el informe arqueológico cumple con los requisitos, solicita la supervisión por parte de arqueólogos profesionales durante la ejecución de obras. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3772 del 02.11.06.

117.- Mediante Ord. N° 3092 del 05.10.06 ingreso CMN N° 5125 del 11.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Barrio Privado Los Monjes, Viviendas".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

118.- Mediante Ord. N° 3093 del 05.10.06 ingreso CMN N° 5160 del 12.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Condominio Edificios del Parque".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que en la eventualidad de realizarse algún hallazgo arqueológico se deberá proceder según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

119.- Mediante Ord. N° 1734 del 12.10.06 ingreso CMN N° 5196 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Hatchery La Araucana".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

120.- Mediante Ord. N° 1738 del 12.10.06 ingreso CMN N° 5194 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Pulelfu".

El Consejo solicita realizar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras del proyecto que signifiquen remoción del subsuelo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3749 del 30.10.06.

121.- Mediante Ord. N° 3081 del 05.10.06 ingreso CMN N° 5198 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Bustamante".

El Consejo solicita al titular que de realizarse un eventual hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

122.- Mediante Ord. N° 989 del 12.10.06 ingreso CMN N° 5528 del 30.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Condominio Costamai Uno".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado al cumplimiento de una serie de requisitos, los cuales se detallan en el Ord. N° 3666 del 26.10.06.

123.- Mediante Ord. N° 3218 del 17.10.06 ingreso CMN N° 5330 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración del Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Piques y Galerías, Metro Maipú, Tramo Quinta Normal – Las Rejas".

El Consejo realiza observaciones específicamente en el pique a realizarse en el SN de Quinta Normal, éstas son sobre los pozos de sondeos arqueológicos y el equipamiento urbano. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3770 del 31.10.06.

124.- Mediante Ord. N° 1705 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5126 del 11.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción 200 Viviendas Sociales Sector La Chacra Comuna de Castro".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que en la eventualidad de realizarse algún hallazgo arqueológico se deberá proceder según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

125.- Mediante Ord. N° 1706 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5206 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Riles del proceso de Algas".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

126.- Mediante Ord. N° 977 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5122 del 11.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de una Planta de Tratamiento de Riles".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

127.- Mediante Ord. N° 975 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5150 del 12.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Normalización Aeródromo Robinson Crusoe".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

128.- Mediante Ord. N° 1283 del 13.10.06 ingreso CMN N° 5441 del 25.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "vinícola Las Bodegas del Abate".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

129.- Mediante Ord. N° 3112 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5199 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Viña William Fevre Chile S.A.".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

130.- Mediante Ord. N° 3113 del 06.10.06 ingreso CMN N° 5200 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Agrícola Valle Grande Ltda."

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

131.- Mediante Ord. N° 286 del 12.10.06 ingreso CMN N° 5568 del 31.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Proyecto de Transporte Bimodal de Acido Sulfúrico".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

132.- Mediante Ord. N° 1234 del 10.10.06 ingreso CMN N° 5124 del 11.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Matadero y Frigorífico Guerra e Hijos Ltda."

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

133.- Mediante Ord. N° 1005 del 19.10.06 ingreso CMN N° 5354 del 23.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino".

El Consejo acuerda rechazar el proyecto puesto que en ninguna de las etapas de evaluación del proyecto se verifica la no alteración del PA involucrado en el área del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3676 del 26.10.06.

134.- Mediante Ord. N° 1118 del 10.10.06 ingreso CMN N° 5139 del 12.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos Zona Norte".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

135.- Mediante Ord. N° 981 del 11.10.06 ingreso CMN N° 5569 del 31.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Acopio de Guano de Carne (GAC) Mariano Alfonso Sopraval S.A."

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que de realizarse un eventual hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

136.- Mediante Ord. N° 1731 del 11.10.06 ingreso CMN N° 5143 del 12.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Salmones Punta Serapio" Solicitud N° 200101057.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

137.- Mediante Ord. N° 1123 del 11.10.06 ingreso CMN N° 5159 del 12.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sondajes Sector Quetena y Apache, Cluster Toki".

El Consejo realiza observaciones puesto que de la revisión no queda del todo claro si efectivamente no se daña el PA presente en el área del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3782 del 02.11.06.

138.- Mediante Ord. N° 1740 del 12.10.06 ingreso CMN N° 5148 del 12.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Subterránea y Aérea de 13.2 KV Ensenada – Petrohue".

El Consejo solicita que se certifique que el proyecto no causará efectos sobre el patrimonio, para el tramo del tendido eléctrico que va por el subsuelo. Esto deberá traducirse en un informe de línea de base arqueológica realizado por un arqueólogo.

139.- Mediante Ord. N° 1739 del 12.10.06 ingreso CMN N° 5197 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Controlada de Residuos Líquidos Agroindustriales Vía Riego Quillayes de Peteroa Ltda."

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

140.- Mediante Ord. N° 289 del 16.10.06 ingreso CMN N° 5325 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Cerrillos".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que de realizarse un eventual hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

141.- Mediante Ord. N° 3160 del 12.10.06 ingreso CMN N° 5570 del 31.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Controlada de Residuos Líquidos Agroindustriales Vía Riego Quillayes de Peteroa Ltda. Planta Calera de Tango".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

142.- Mediante Ord. N° 1745 del 13.10.06 ingreso CMN N° 5193 del 16.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Sector al Sur Punta Putrinil".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

143.- Mediante Ord. N° 245 del 20.10.06 ingreso CMN N° 5442 del 25.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción y Puesta en marcha de un Hatchery, basado en técnicas de cultivo continuo de microalgas y de recirculación para la producción intensiva de semillas de moluscos bivalvos en el sector Caleta Seremeño".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

144.- Mediante Ord. N° 992 del 13.10.06 ingreso CMN N° 5282 del 19.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de Tratamiento para Riles con Disposición en Suelo en Viña Errazuriz S.A. Planta Panquehue".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes suficientes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico realizado por un arqueólogo profesional. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3837 del 07.11.06.

145.- Mediante Ord. N° 995 del 13.10.06 ingreso CMN N° 5283 del 19.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "MDL: Mejoramiento de Tratamiento de Purines de Cerdo Mediante Biodigestor Anaeróbico AgCert, Plantel Porcino Aguas Claras".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que si en la eventualidad de realizarse algún hallazgo arqueológico se proceda según lo establecido en la Ley N° 17.288 de MN y su Reglamento.

146.- Mediante Ord. N° 1145 del 19.10.06 ingreso CMN N° 5461 del 26.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Enjoy Antofagasta Casino & Resort".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes suficientes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico realizado por un arqueólogo profesional. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3769 del 02.11.06.

147.- Mediante Ord. N° 1347 del 27.10.06 ingreso CMN N° 5641 del 03.11.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Lircay".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a realizar el monitoreo solicitado en toda la etapa del proyecto que signifique movimiento de tierra. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3781 del 02.11.06.

148.- Mediante Ord. N° 1120 del 16.10.06 ingreso CMN N° 5324 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reformulación Plan Regulador Comunal de Rengo, Localidades de Rengo, Esmeralda y Rosario".

El Consejo realizó observaciones tendientes a esclarecer la utilización de conceptos patrimoniales. Además se solicitó incluir en la normativa lo referente al patrimonio arqueológico.

149.- Mediante Ord. N° 1123 del 16.10.06 ingreso CMN N° 5326 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reformulación PRC Navidad".

El Consejo sugirió realizar un inventario patrimonial para establecer una normativa más específica y eficaz sobre los inmuebles involucrados. Además se solicitó incluir en la normativa lo referente al patrimonio arqueológico.

150.- Mediante Ord. N° 1763 del 17.10.06 ingreso CMN N° 5272 del 19.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Línea El Empalme – Calbuco 110 KV".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes suficientes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico realizado por un arqueólogo profesional. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3807 del 06.11.06.

151.- Mediante Ord. N° 699 del 18.10.06 ingreso CMN N° 5311 del 19.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Biobío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Cañete".

El Consejo solicita se presente nuevamente los planos que dan cuenta de la ubicación del MH Fuerte Tucapel. Además solicita incluir en la normativa lo referente a patrimonio arqueológico.

152.- Mediante Ord. N° 3197 del 17.10.06 ingreso CMN N° 5329 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obra Nueva Estadio Víctor Jara".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

153.- Mediante Ord. N° 1003 del 17.10.06 ingreso CMN N° 5323 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Industrial de Molienda de Cemento, Ventanas V Región".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

154.- Mediante Ord. N° 1132 del 18.10.06 ingreso CMN N° 5322 del 20.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación 66/15 Kv Machalí".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado al compromiso voluntario de realizar monitoreo arqueológico.

155.- Mediante Ord. N° 987 del 17.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Túnel de Exploración Sector Manquehua".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que se cumplan las medidas cautelares propuestas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. 3538 del 23.10.06.

156.- Mediante Ord. N° 3261 del 19.10.06 ingreso CMN N° 5462 del 26.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Gran Santiago".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes suficientes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico realizado por un arqueólogo profesional. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3806 del 06.11.06.

157.- Mediante Ord. N° 3357 del 26.10.06 ingreso CMN N° 5529 del 30.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Providencia 2005 Exp N° 85".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que las distintas recomendaciones y sugerencias realizadas debieran ser estudiadas por el Municipio mediante un Plan Seccional. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3675 del 27.10.06.

158.- Ord. N° 1173 del 25.10.06 ingreso CMN N° 5463 del 26.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de la Lixiviación de Depósitos de Baja Ley, ROM I".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que de realizarse un eventual hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

159.- Mediante Ord. N° 1339 del 26.10.06 ingreso CMN N° 5477 del 26.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Electrónicos de Respaldo en Constitución".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que de realizarse un eventual hallazgo arqueológico, deberá proceder según lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

160.- Mediante Ord. N° 1190 del 30.10.06 ingreso CMN N° 5566 del 31.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Manejo y Disposición de Riles Viña Portal del Alto".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

161.- Mediante Ord. N° 1855 del 31.10.06 ingreso CMN N° 5623 del 02.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Terminal La Colonia – Transmontt S.A."

El Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado a que en la eventualidad de realizar hallazgos arqueológicos proceder según lo establecido por la Ley de MN y su Reglamento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

162.- El Sr. Gonzalo Ampuero B., Coordinador de la CAMN IV Región, solicita autorización para el anteproyecto Edificio Habitacional ubicado en calle Almagro N° 805 al 851, esquina Rengifo del N° 110 al 120 en ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso N° 4876 del 29-09-06).

Al respecto, se informa las observaciones planteadas por este Consejo, dejando constancia de que la construcción existente fue demolida por no ofrecer las garantías de salubridad y seguridad, ello de acuerdo al decreto alcaldicio N° 2648/06 de fecha 14/07/2006:

- a. La altura máxima de los volúmenes hacia las calles Almagro y Rengifo será de tres pisos.
- b. La altura máxima interior de los volúmenes se acepta en 14 metros, de acuerdo a la normativa vigente en el Plan Regulador Comunal.

- c. La expresión formal de los volúmenes debe ser más simple y contemporánea; debe recoger la esencia de la ciudad, conceptualizar y plasmar en el diseño lo propio de la Zona Típica:
 - i. Muro Lleno.
 - ii. Ritmo de vanos y verticales.
 - iii. Cubiertas con pendiente.
 - iv. Fachada continua conformando patios hacia el interior del predio.
 - v. Materialidad, muros estucados con o sin textura.
 - vi. Incorporación de zócalo en una tonalidad que contribuya a la unidad.
- d. Al minuto de la excavación del terreno debe tenerse presente el Título V de los Monumentos Arqueológicos, de las excavaciones e investigaciones científicas correspondientes.
- e. Se recomienda revisar bibliografía internacional relacionada con vivienda económica y social asociada a sectores protegidos y de valor patrimonial.

163.- La Gerencia Parque O'Higgins y la I. Municipalidad de Santiago, solicitan autorización para la demolición de los locales del pueblito del Parque O'Higgins que se encuentran en mal estado. (Ingreso N° 5089 del 10-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar las obras de demolición de los locales del Pueblito del Parque O'Higgins, en función de los antecedentes entregados, y del Plan Rector para el área, ya aprobado por este Consejo.

164.- El Sr. Jorge Inostroza S., –Coordinador de la CAMN V Región, remite propuesta de declaración ZT para el Barrio Histórico de Coquimbito, en la ciudad de Los Andes (Ingreso N° 4251 del 28-08-06).

Al respecto, se informa que los antecedentes se encuentran en estudio.

165.- El Sr. Patricio Fernández C., Gerente General Concesionaria Plaza Mekis S.A., solicita autorización para el proyecto “Concesión para construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en B.N.U.P, Alcalde Mekis, Comuna de Santiago” (Ingreso N° 5136 del 11-10-06).

Al respecto, se han estudiado todos los antecedentes y se acordó remitir observaciones al proyecto, en términos formales y espaciales, se consulta además por el diseño y ubicación de la señalética que anunciará la existencia de los estacionamientos

166.- El Sr. Patricio Hevia R., Jefe de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH el Pabellón de Anatomía Patológica del Hospital Carlos Van Buren, comuna de Valparaíso, V Región (Ingreso N° 3067 del 27-06-06).

Al respecto, se comunica que este Consejo reconoce la gran labor que el Sr. Hevia y su unidad llevan a cabo y así como también reconoce algunos valores que el inmueble en consulta posee. Sin embargo, los antecedentes presentados resultan incompletos y en algunos casos poco legibles, por lo que nos permitimos solicitarle pudiere hacernos llegar antecedentes complementarios. Entre ellos, los valores históricos, arquitectónicos, estilísticos, artísticos y/o urbanos del bien y que justifiquen la declaración; antecedentes planimétricos (plano de ubicación y emplazamiento, plantas de cada nivel, cortes, elevaciones); fotografías legibles (generales y de detalles relevantes del bien); informar sobre la existencia formal de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente el bien a declarar – en este caso del proyecto existe, por lo que debe

remitirlo – en lo posible, acompañar un Plan rector o de Manejo del bien, que asegure a futuro la adecuada conservación del mismo.

A modo de comentario, se sugiere requerir la colaboración en la elaboración del expediente al Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ya que ellos han elaborado varios expedientes de declaratoria y estamos ciertos que podrán apoyarlos para su elaboración.

167.- El Sr. Juan Sarralde P., –Coordinador de la CAMN de la Provincia de Valdivia, remite antecedentes en respuesta a observaciones planteadas para los inmuebles ubicados en calle General Lagos N° 1511 y N° 1561 – 1551, Valdivia (Ingreso N° 3334 del 10-07-06)

Al respecto, se acordó solicitar antecedentes complementarios para el estudio del proyecto.

168.- El Sr. Juan Sarralde P., SE – CAMN Provincia de Valdivia, remite proyectos “Remodelación y local Comercial en General Lagos N° 1590” (Ingreso N° 5095 del 10-10-06).

Al respecto, se informa que este Consejo requiere, para la aprobación del proyecto en consulta, un plano con la propuesta de cierre hacia la calle General Lagos. Desde ya se sugiere que dicho cierre sea opaco. Se consulta también por el cortafuego, ya que no se observa y debiera existir por el largo de la construcción.

169.- El Sr. Juan Sarralde P., SE – CAMN Provincia de Valdivia, remite proyectos “Remodelación y adecuación de vivienda para Restauran en calle Yungay N° 745” Comuna de Valdivia (Ingreso N° 5095)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta de acuerdo a planos y especificaciones técnicas presentadas.

170.- La Sra. Evelyn González H., Abogado SEREMI MINVU Región de Aysén, solicita autorización del proyecto “Construcción Plazas de Encuentro Ciudadano Caleta Tortel Zona Típica” (Ingreso N° 4915 del 02-10-6).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto, que comprende la construcción de tres plazas de encuentro ciudadano en el borde costero, los que corresponden a: Sector Rincón Bajo (162,90 m²), sector Base (343,50 m²) y sector El Junquillo (126,75 m²), y que fue desarrollado por el MINVU Región de Aysén en coordinación con la I. Municipalidad de Tortel. El Expediente, que fue enviado con anterioridad con copia a la CAMN, consta de los siguientes antecedentes:

- i. Plano de ubicación escala 1:2.000
- ii. Plano de emplazamiento de cada escala 1:100
- iii. Plantas de arquitectura y elevaciones escala 1:50
- iv. Corte constructivo tipo escala 1:25
- v. Especificaciones técnicas (7 páginas)
- vi. Memoria Explicativa (2 páginas)
- vii. Cuadro de superficies y cronograma estimado de obra (1 lámina)
- viii. 2 Perspectivas en 3D.

Se deja planteada la sugerencia de que la separación entre las piezas de ciprés de 2” x 6” que están colocadas de pavimento en las plazas, lleven 1 centímetro de separación entre sí y no 2, para así otorgar una mayor seguridad y comodidad al transitar en él.

El Consejo de Monumentos Nacionales considera que proyectos de este tipo representan un gran beneficio para la comunidad de Caleta Tortel, puesto que generan espacios intermedios de encuentro, techados pero abiertos al borde mar, en un lugar en que las condiciones climáticas son muy severas debidos a las lluvias y vientos.

Las tres plazas propuestas, por ubicación, materialidad, tamaño y diseño, generarán un buen complemento a las pasarelas, verdaderos caminos elevados del suelo que entregan una continuidad peatonal a un territorio de tejidos heterogéneos y discontinuos, intercomunicando totalmente a los embarcaderos con las casas y el medio natural.

Para continuar con el trámite de aprobación del proyecto, se deberá remitir a este Consejo dos juegos más de planos y especificaciones técnicas referidos anteriormente en este oficio.

171.- La Sra. Juana Baudoin M., Arquitecta Dirección de Obras de la Municipalidad de La Serena, solicita respuesta a inquietud respecto a fachada exterior del Museo Arqueológico La Serena, en el marco del proyecto "Ampliación Museo Arqueológico La Serena" ubicado en Cordovez esquina Cienfuegos s/n, La Serena (Ingreso N° 5173 del 13-10-06).

Al respecto, se informa que

- El proyecto denominado Ampliación Museo Arqueológico de La Serena fue aprobado por esta Institución con fecha 09 de noviembre de 2005, de acuerdo a proyecto presentado, siendo su autor el arquitecto Teodoro Fernández el proyecto fue el ganador de un concurso.

- Este Consejo consideró al momento de la revisión que el proyecto constituía una unidad arquitectónica y por ello procedió a su aprobación, a criterio de esta Institución, no corresponde su modificación pues expresa la contemporaneidad necesaria para el sector donde se emplaza.

172.- El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita aprobación para colocar tres rejas metálicas en los accesos de calle Merced, Monjitas y Plaza de Armas (Pasaje Phillips), (Ingreso N° 5113 del 11-10-06).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

173.- El Sr. Jorge Inostroza S., –Coordinador de la CAMN V Región, remite expediente de intervención de obra nueva para realizar "Caseta de vigilancia y portería, casa cuidador y covacha" en Isla Negra, Comuna del Quisco (Ingreso N° 4571 del 12-09-06).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta de acuerdo a especificaciones técnicas y planimetría remitida. Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, dejamos constancia de que consideramos que el proyecto no es el mejor para el lugar, que podría haberse logrado uno mejor, de mayor calidad y expresión arquitectónica, ya que algunos elementos parecieran ser prefabricados.

174.- El Sr. Alan Trampe T., de la Subdirección de Museos, solicita opinión del Consejo de Monumentos Nacionales, acerca del proyecto "Ampliación del inmueble" del Colegio Inmaculada Concepción en Valdivia (Ingreso N° 5292 del 19-10-06).

Al respecto, se informa que este Consejo, junto con lamentar la destrucción de este patrimonio de la comuna de Valdivia, reconoce los valores históricos y arquitectónicos del mismo. Sin embargo y de acuerdo a lo investigado, ya existe el permiso de demolición del inmueble y el permiso de obra nueva para el colegio. De acuerdo a ello, la declaratoria de Monumento Nacional resultaría extemporánea, además ello no detendría la nueva construcción.

Se apoya la iniciativa que han tenido para el rescate de este y otros patrimonios existentes en la comuna; es por ello que se ofrece el apoyo, para que juntos se pueda desarrollar, por ejemplo, un listado de inmuebles y zonas a proteger.

175.- El Sr. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, remite propuesta de declaración de MH Bodega Simón Bolívar, Sector Barón, Valparaíso (Ingreso N° 4465 del 06-09-06)

Al respecto y luego la exposición de la representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Sra. Loreto Torres y la reafirmación de la consejera representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Sra. Verónica Serrano, se rechaza por mayoría la solicitud.

En el marco de la iniciativa de recuperar el borde costero para la vida urbana, la Bodega Simón Bolívar fue objeto de una declaración como Inmueble de Conservación Histórica, que afecta una parte significativa del inmueble, y de un largo proceso que culminó en una licitación ya adjudicada, que tuvo por base las condiciones ya estipuladas en el Plan Regulador. Ese proceso contó con difusión e instancias de participación. Reconociendo los valores patrimoniales del inmueble, no procede declararlo ahora Monumento Histórico, descartando un trabajo y procesos formales ya culminados.

A petición del consejero representante del Departamento de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile Sr. Juan Benavides, se deja constancia de su apoyo a la solicitud en virtud de los atributos arquitectónicos del inmueble. También votaron a favor de ella los consejeros Srs. Jorge Atria y José Chapochnik.

176.- El Sr. Francisco Fuentes, remite planos para su revisión y timbraje del inmueble ubicado en Av. República N° 40, comuna de Santiago (Ingreso N° 5102 del 10-10-06).

Al respecto, se informa que persisten las observaciones anteriores y que la letra “M” debe eliminarse de los muros del inmueble.

177.- La Sra. Verónica López L., Arquitecto, remite nueva propuesta de letrero exterior para la sucursal Credichile Los Andes (Ingreso N° 5234 del 17-10-06).

Al respecto, se informa que este Consejo aprueba la instalación del letrero en consulta, de acuerdo al diseño presentado en la lámina N° 1 de 1 fechada 08-08-2006.

178.- El Sr. Juan Riquelme G., Director General CFT EUROTEC, solicita autorización para instalar publicidad en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 2240 al 2244, comuna de Santiago (Ingreso N° 4843 del 28-09-06).

Al respecto, se informa que este Consejo no autoriza la instalación de publicidad en la fachada del inmueble; este tipo de propuestas –que de hecho cubre una parte importante

de la fachada, en la esquina– están muy lejos de potenciar el valor arquitectónico de los inmuebles que constituyen dicha ZT.

179.- El Sr. Hernán Cáceres S., Director Ejecutivo, solicita autorización para trabajos de pintura y reparación de fachada del edificio ubicado en Merced N° 738 – 748, Comuna de Santiago (Ingreso N° 5078 del 06-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar las obras de ejecución de pintura de fachada del MH “Casa del Presidente Manuel Montt”. De todos modos, se aconseja colocar pintura antigraffiti en el primer piso, hasta una altura aproximada de cuatro metros, ya que es la única manera de mantener la fachada sin rayados que deterioran su imagen.

180.- Padre Lorenzo Lanefranque V., Museo Colonial San Francisco Alameda, solicita autorización para realizar la construcción y habilitación de una sala de baños interior del claustro del convento San Francisco (Ingreso N° 5183 del 16-10-06).

Al respecto, se solicita el envío un plano indicando la ubicación de la sala de baños al interior del MH y las Especificaciones Técnicas correspondientes.

181.- El Sr. Juan Ariztía, Informa situación por cambio de marcos de ventanas y solicita normalización del inmueble ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 368, Dpto. 81, comuna de Santiago (Ingreso N° 5222 del 16-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar el cambio de ventanas, dado que se respetó la modulación del diseño de las ventanas existentes y el color es bastante similar al original.

Se le señalará que si bien el cambio es positivo; en adelante debe tener presente las disposiciones en cuanto al requisito de autorización previa.

182.- El Sr. Rodrigo Aranguiz S., Arquitecto, solicita autorización para realizar trabajos de mantención y reparación de fachada en la Basílica del Inmaculado Corazón de María ubicada en Zenteno N° 764 Santiago Centro (Ingreso N° 4892 del 02-10-06).

Al respecto, se informa que este Consejo valora en alto grado esta iniciativa, pero para asegurarnos de que ella solucione los problemas es que hacemos las siguientes observaciones:

- f. Cabe precisar que, observando el nivel de daños que tiene el inmueble, se trata de un proyecto de restauración y no de reparación y mantención.
- g. Se solicita un levantamiento de daños de la totalidad de la fachada, con un plano de elevación en donde se indique cada uno de los sectores dañados e indicar el tipo de daño.
- h. Indicar para cada tipo de daño, el tipo de intervención a ejecutar.
- i. En el caso del zócalo se deberá incluir un informe de un especialista en el tema de descomposición de piedras.
- j. Se solicita un informe técnico especializado sobre la patología de los materiales de la fachada, y propuestas específicas para cada una de ellos. Este informe deberá abordar particularmente la problemática del zócalo, en atención a la eventual descomposición de las piedras. Se debe justificar la medida planteada de retirar las piedras del zócalo.

183.- El Sr. Felipe Ravinet, arquitecto CODELCO, solicita autorización de instalación de placa en el Campamento Sewell (Ingreso N° 4741 del 22-09-06).

Al respecto, se acordó en vista de los antecedentes presentados, aprobar la instalación de dicha placa.

184.- La Sra. Ester Schinadeerman S., responde observaciones referentes a pintura de fachada en los inmuebles ubicados en Av. Brasil N° 56 y Germán del Sol N° 2090 y 2096, comuna de Santiago (Ingreso N° 5175 del 13-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar las obras referidas a pintura de fachada de los inmuebles. Se solicita que, una vez ejecutadas las obras envíen registro fotográfico que dé cuenta de ellas.

185.- El Sr. Jorge Álvarez B., Departamento de Gestión, solicita autorización para instalar 3 señaléticas tipo flanche en la fachada del Correo Central, MH ubicado en Plaza de Armas s/n, comuna de Santiago (Ingreso N° 4310 del 30-08-06).

Al respecto, se acordó no aprobar la instalación de letreros publicitarios en la fachada del MH.

186.- La Sra. Carmen Ruiz T., solicita autorización de obra menor a realizar en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1488, comuna de Santiago (Ingreso N° 4929 del 03-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar la realización de la obra menor, en base a los antecedentes remitidos.

187.- El Sr. Enzo Aruta C., Arquitecto, solicita permiso de obra menor para el inmueble ubicado en calle Nueva York N° 09, oficina 902, comuna de Santiago (ingreso N° 4996 del 05-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de remodelación interior.

188.- El Sr. Gonzalo Mardones V., Arquitecto, envía 2 juegos con 3 planos cada uno, sobre inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto 751, Zapallar (Ingreso N° 5394 del 24-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar los planos remitidos.

189.- El Sr. Jorge Inostroza S., –Coordinador de la CAMN V Región, remite antecedentes complementarios proyecto Restauración Casa Pedro Aguirre Cerda y Escuela Agrícola Pucuro (Ingreso N° 4037 del 16-08-06).

Al respecto, se acordó solicitar antecedentes complementarios.

190.- El Sr. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, remite expediente de intervención Rol 49-19, Bulnes 121, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo (Ingreso N° 4950 del 03-10-06)

Al respecto, se informa que el expediente se encuentra en estudio.

191.- El Sr. Leonel Godoy H., solicita emitir informe respecto de las actividades realizadas en la propiedad ubicada en Capellán Abarzúa N° 152 (ex 27), comuna de Providencia, para presentar en la I. Municipalidad de Providencia (Ingreso N° 5369 del 12-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar el tema en consulta, que consiste en obras de mantención. Si bien es cierto el Plan Regulador Comunal establece para esta zona el uso residencial, consideramos que el uso que actualmente tiene este inmueble, es decir centro cultural y espacio para el arte, no altera ni daña la Zona Típica, por lo que estamos a favor del cambio de uso para este inmueble en particular.

192.- El Sr. Omar Jiménez A., Arquitecto, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle □eliodoro Yáñez N° 1955, comuna de Providencia (Ingreso N° 4601).

Al respecto, se acordó informar a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Providencia, debido a que se realizó una intervención sin previa autorización.

193.- El Sr. Jaime Contreras L., Gerente General de EFE, responde a Ord. 2222 de 29/06/06, a través del cual se solicitó su opinión sobre la eventual declaratoria como MN de la Estación de Río Blanco del Ferrocarril Trasandino y su entorno, Río Blanco, comuna de Los Andes (Ingreso N° 4479). EFE responde negativamente; están en contra de la eventual declaración.

Se expone la solicitud de declaración, presentada por vecinos de la Villa Río Blanco de la comuna de Los Andes, sobre el fundamento de que esta estación fue fundamental dentro de las operaciones del ferrocarril Trasandino, ya que a partir de ella, los trenes debían conectarse a la cremallera para remontar el macizo andino, además servía de centro de operaciones de los despejes de la vía en invierno y centro de acopio de vagones. En ella existían oficina de correos, policlínico, habitaciones o cuerdas para trabajadores de las cuadrillas de vías, casa para funcionarios permanentes, retén de carabineros, tornamesa, estanque de agua para locomotoras, red de agua potable, casa de máquinas, líneas de maniobras y oficinas entre otras.

Al respecto, se acordó solicitar la justificación del límite propuesto para el MH, por lo que se revisará nuevamente en la sesión de diciembre.

Se hace presente que la Sra. Sylvia Pirotte, asesora de la Comisión de Arquitectura, ha seguido colaborando con la revisión y gestión de casos en la zona de Los Andes, por lo cual se aprueba el otorgamiento de recursos para el transporte necesario para tales efectos. Es una labor muy importante para el CMN.

194.- El Sr. Raúl Saldivar A., alcalde de La Serena, solicita autorización para el proyecto "Rescatando el teatro" del MH Liceo Gregorio Cordovez (Ingreso N° 5519 del 30-10-06).

Al respecto se acordó aprobar la solicitud realizada, en base a los antecedentes remitidos.

195.- El Sr. José Zegers A., Arquitecto, solicita aprobación de remodelación en restaurante ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 92, Comuna de Santiago (Ingreso N° 4944 del 03-10-06).

Al respecto, se informa que se pudo constatar en visita a terreno que se ha construido – sin la autorización correspondiente - una ampliación que constituye un segundo piso en la propiedad motivo de la autorización, la que distorsiona los valores arquitectónicos tanto del inmueble como del entorno.

Se está en antecedente de la orden de demolición por parte de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago. El propietario y/o arrendatario del inmueble tiene absoluta claridad del procedimiento para ejecutar obras en el lugar ya que el año 2005 tramitó la restauración y habilitación de restaurant en primer piso de la propiedad.

En consecuencia, no se aprueba el proyecto ya ejecutado como ampliación. Se está dispuesto a estudiar una propuesta arquitectónica que se relacione armónicamente tanto con la construcción existente como con el barrio, para lo cual se le da un plazo máximo de 2 meses, a partir de la fecha de este oficio, para ingresar y aprobar dicha propuesta. De lo contrario se deberá demoler la ampliación actual.

196.- El Sr. Felipe Montiel V., CAMN Chiloé, remite informe sobre incendio de la casa Parroquial de Chonchi e imágenes (Ingreso N° 5418 del 25-10-06).

Al respecto, se acordó que la reconstrucción no se realice en el mismo lugar, por un tema de seguridad. Sin embargo, se entregarán algunas recomendaciones para el caso.

197.- El Sr. Miguel Teller S., Arquitecto, remite observaciones de asesor urbanista, acerca del inmueble ubicado en Gran Av. José Miguel Carrera N° 8925, La Cisterna (Ingreso N° 5546 del 30-10-06).

Al respecto, se agradecen las observaciones realizadas y se complementaran para la aprobación.

198.- Se postulan como Visitadores Especiales los Arquitectos Sres. Antonio Sahady, Marcela Hurtado, y Sylvia Pirotte.

Al respecto, se acordó aprobar la designación.

199.- La Sra. Sylvia Yáñez, Secretaria, informa la futura demolición de la casa de la familia de José M. Carrera y solicita rescate audiovisual de murales y de la casa completa, inmueble ubicado en calle San Martín N° 128, comuna de Peñaflor 8 (Ingreso N° 5596 del 02-11-06).

Al respecto, se informa que los profesionales de la Secretaría Ejecutiva de esta institución se encuentran recabando antecedentes al respecto.

200.- El Sr. Roberto Martínez, alcalde Putaendo, solicita aprobación del Instructivo de Intervención para la ZT

Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo (Ingreso N° 5989 del 06-11-06).

Al respecto, se acordó aprobar el Instructivo

Comisión de Valparaíso

201.- El Sr. Francisco Alemparte, Arquitecto, solicita aprobación de proyecto de remodelación de inmueble ubicado en calle Lautaro Rosas N° 343, Cerro Alegre (Ingreso N° 5431 del 25-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

202.- El Sr. Gamaliel Lema A., Arquitecto, solicita aprobación para desarme de faja de terraza de inmueble ubicado en calle Abtao N° 576, Cerro Concepción (Ingreso N° 5430 del 25-10-06).

Al respecto, se acordó solicitar antecedentes complementarios al expediente.

203.- Solicita aprobación de proyecto de habilitación de café Segafredo, ubicado en calle plaza Sotomayor N° 280.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto remitido, exceptuando la publicidad.

204.- Solicita aprobación de habilitación de restaurante ubicado en calle Papudo N° 541 – 539, Cerro Concepción.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

205.- El Sr. Antonio Sahady V., Arquitecto, solicita aprobación de proyecto reciclaje de restaurante a discoteca, inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1099 - Blanco N° 1089 (Ingreso N° 5426 del 25-10-06).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

206.- Los arquitectos Sres. Antonio Sahady y Felipe Gallardo, solicitan aprobación de proyecto Hostal Templeman, ubicado en pasaje Templeman N° 146, Cerro Concepción, Valparaíso.

Al respecto, se acordó realizar una aprobación condicionada al proyecto.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.00 horas

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**SUSANA SIMONETTI de GROOTE
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**